ACTA DE REINICIO No. 1 OBRA

CONTRATO No.	LP-SIM-028-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	DUMAR INGENIEROS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	OCHO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.180.270.438,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL INICIAL	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA No	CMA-SIM-028-2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA FINAL SEGÚN LA PRESENTE ACTA	SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2025 se reunieron los suscritos a saber: el contratista **DUMAR INGENIEROS S.A.S.**, representado legalmente por JORGE DUMAR RODRIGUEZ, el interventor **CONSORCIO INPROBRAIN** representado legalmente por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ y la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO**, con el propósito de suscribir la presente acta de reinicio No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024**,** de acuerdo con las siguientes:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 26 de junio de 2025, se reconoció por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el acta de suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM 028-2024 por el término de UN (1) MES, a partir del veintiséis (26) de junio de 2025, hasta el veinticinco (25) de julio de 2025, debido a que, conforme a la programación de obra y las diferentes circunstancias que han acaecido durante la ejecución, debidamente consignadas en el expediente contractual, se debía evaluar la posibilidad de adicionar recursos y prorrogar el contrato de obra.

2. Que, en fecha 25 de julio de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No.1 de la suspensión No.1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de agosto de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión.

3. Que, en fecha 25 de agosto de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 2 de la suspensión No.1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión.

4. Que, en fecha 25 de septiembre de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 3 de la suspensión No.1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de octubre de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión.

5. Que, en fecha 24 de octubre de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 4 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión.

6. Que, en fecha 25 de noviembre de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 5 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron la suspensión.

7. Que, en reunión de fecha cuatro (4) de diciembre de 2025, se dio cuenta de los diferentes trámites administrativos, técnicos y financieros adelantados para legalización de la prórroga en trámite y, en ese sentido, se consideran superadas las causas que fundamentaron la suspensión, en consecuencia, se acordó el reinicio del contrato.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, cuyo objeto es “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA

GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por haberse superado los motivos que originaron la suspensión.

SEGUNDO: El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del contrato a partir del día cuatro (4) de diciembre de 2025, cumpliendo con todas las obligaciones que le conciernen y establecidas en el contrato de obra No. LP-SIM-028-2024.

TERCERO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas contractuales de acuerdo con el reinicio del Contrato y presentar al municipio para su revisión y aprobación.

CUARTO: La presente acta de reinicio no implica mayores costos ni reclamaciones por parte del contratista de obra DUMAR INGENIEROS S.A.S.

QUINTO: La presente acta de reinicio se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

DUMAR INGENIEROS S.A.S.
R.L. JORGE DUMAR RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO INPROBRAIN
R.L. MAURICIO PRIETO SÁNCHEZ
INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Angie Simancas - Contratista SIM